



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE
PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO

En relación con la convocatoria de concurso ordinario de traslado de puestos no singularizados efectuada mediante edicto de 22/03/22 que se encuentra actualmente en plazo de presentación de solicitudes, se informa que el segundo requisito establecido en el apartado 1.4 de las Bases (“No haber **participado** en ninguna convocatoria ordinaria o extraordinaria en los dos años inmediatamente anteriores al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la que se convoque”) ha de interpretarse en el siguiente sentido:

- No haber **obtenido traslado** en ninguna convocatoria ordinaria o extraordinaria en los dos años inmediatamente anteriores al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la que se convoque.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)
El Subdirector General de Recursos Humanos
Abraham Galán Moreno

Código seguro de verificación: DSC9PM5Q44QH02R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

GALAN MORENO ABRAHAM

/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS H 30-03-2022 12:37:26

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

